



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1716-2023-R-UNE

Chosica, 19 de junio del 2023

VISTO el Oficio N° 236-2023-VRI-UNE, del 12 de junio del 2023, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0781-2023-R-UNE, del 20 de marzo del 2023, y sus modificatorias, se aprueban los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA ESPECIAL EN EL AÑO 2023, evaluados por pares externos;

Que mediante Oficio N° 206-2023-DII-UNE, del 08 de junio del 2023, el Director del Instituto de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación la rectificación del anexo de la Resolución N° 0781-2023-R-UNE, en lo que respecta al numeral 52; toda vez que no se consignó correctamente el régimen de dedicación del docente DARIO LEONCIO VILLAR VALENZUELA;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 16 de junio del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el anexo de la Resolución N° 0781-2023-R-UNE, del 20 de marzo del 2023, que aprueba los Proyectos de Investigación con Asignación Económica Especial en el año 2023, evaluados por pares externos, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme a lo siguiente:

DICE:

FACULTAD DE CIENCIAS			
52	CORRESPONSABLE	VILLAR VALENZUELA DARIO LEONCIO	PPDE

DEBE DECIR:

FACULTAD DE CIENCIAS			
52	CORRESPONSABLE	VILLAR VALENZUELA DARIO LEONCIO	PPTC

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0781-2023-R-UNE, del 20 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora